Resolución D. N° 301/2026
San Lorenzo, 27 de octubre de 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO (VERSIÓN 4) EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando DP N° 120/2026, con expediente de Mesa de Entradas D. FACSO Nº 1871/2026, por el cual el Prof. Mgter. Álvaro Javier Lo Bianco, director de Planificación, solicita la aprobación por resolución de las Políticas de Control Interno en su cuarta versión;

CONSIDERANDO

El Acta N° 04/2026, de la Reunión del Equipo Técnico de Implementación, donde fueron presentadas y aprobadas las Políticas de Control Interno (versión 4).

La Resolución D. N° 106/2024, de fecha 06 de junio de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO (VERSIÓN 3), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución CGR N° 425, del 09 de mayo de 2008, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA";

La Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY";

La Resolución D.D. FACSO N° 068/2021, del 21 de mayo de 2021, "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 1839/2026, de fecha 24 de agosto de 2026, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA Y A LA Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO, COMO VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026 - 2031";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°. - **APROBAR,** las Políticas de Control Interno, en su cuarta versión, en el marco de la Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del MECIP; 2015, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo I de la presente resolución.

Art. 2° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.

Abog. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad

Prof. Mgter. **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO**
Vicedecana - Decana en Ejercicio

AVR/RDAV/AJLB/mepc

Resolución D. N° 301/2026
San Lorenzo, 28 de octubre de 2026

ANEXO I

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO (Cuarta versión – 2026).

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, comprometida con la sociedad en la formación de profesionales en el área de las ciencias sociales, garantiza la implementación de un control interno mediante la generación de una cultura que promueva la transparencia en la gestión pública y su efectividad en el direccionamiento estratégico, la gestión por procesos y la administración de riesgos, bajo los fundamentos de Autorregulación, Autocontrol y Autogestión.

Las Políticas de Control Interno de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, se encuentran en concordancia con el propósito Institucional.

Misión

"Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación como bien público, que promueve el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social."

Visión

"Somos una institución que forma profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que impulsa el conocimiento científico, que interpreta y explica la realidad social y contribuye a la construcción de una sociedad más igualitaria y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.".

Organización por componentes:

AMBIENTE DE CONTROL

Propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitución legal y la finalidad social del estado.

- **Compromiso de la alta dirección**

La máxima autoridad y su nivel directivo asumen el liderazgo y compromiso del sistema y efectividad de control interno, a través de dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, como del enfoque basados en procesos y en la administración de riesgos, asegurar que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles, que logre los resultados previstos, la efectividad y promover la mejora continua.

- **Acuerdos y compromisos éticos**

La institución establecerá acuerdos y compromisos éticos asociados al comportamiento, que orientaran la actuación de sus funcionarios, enmarcados en un Código de Ética, que incluya la función constitucional y legal de la institución, su misión, visión, valores y principios compartidos por los

AVR/RDAV/AJLB/mepc

Resolución D. N° 301/2026
San Lorenzo, 28 de octubre de 2026

funcionarios, la integridad, la transparencia y la eficiencia, compromiso con la igualdad y la no discriminación.

Los mismos serán responsables de conocer y aplicar los valores y principios del Código de Ética, debiendo los representantes de la alta dirección y jefes de área, evaluar periódicamente que las personas componentes de su equipo conozcan apliquen los preceptos adoptados en ese documento.

- **Protocolo de Buen Gobierno**

La máxima autoridad y su nivel directivo guiará las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, estableciendo un protocolo de buen gobierno que defina el modelo de administración y su estilo de dirección, considerando principalmente la orientación estratégica de la institución, su misión, su visión, y su naturaleza.

- **Política de Gestión del Talento Humano**

La institución debe comprometerse con el desarrollo de las competencias, habilidades, actitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas del talento humano, que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social, desvinculación de los funcionarios, que permita el desarrollo de los propósitos institucionales, integrar a los funcionarios a los objetivos de la institución y de sus posibilidades de desarrollo, profesional y técnica.

COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACIÓN.

La Facultad de Ciencias Sociales asume como marco orientar su gestión hacia el cumplimiento de su Misión el logro de su visión y el cumplimiento de sus objetivos Institucionales.

La institución debe comprometerse en establecer, implementar y mantener procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.

- **Direccionamiento Estratégico**

La misión, la visión, los objetivos y las metas se verán reflejados en el Plan Estratégico institucional (PEI), desglosado en el Plan Operativo Anual (POA) que será el instrumento rector que mostrará las acciones concretas a seguir, los recursos físicos, humanos y responsables necesarios para la gestión eficiente y eficaz, en un periodo de tiempo determinado. La máxima autoridad de la institución, su nivel directivo, coordinado por la Dirección de Planificación, revisarán periódicamente la ejecución de los planes para asegurar la conveniencia y adecuación, a la misión y visión institucional.

- **Gestión por procesos**

La institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, el paso de una visión administradora hacia una gestora, distinguiendo los macroprocesos misionales, estratégicos y de apoyo, en cumplimiento con su función institucional y legal, contribuir a que las actividades se desarrollen hacia la satisfacción de todas las instancias que le facultan, orientar hacia la mejora continua de sus procesos, basado en parámetros de control y evaluación, y en la obtención de resultados.

AVR/RDAV/AJLB/mepc

Resolución D. N° 301/2026
San Lorenzo, 28 de octubre de 2026

- **Estructura organizacional**

La institución establecerá la estructura organizacional identificando los diferentes niveles de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad, para ejercer la planificación, ejecución, control y evaluación periódica, buscando alcanzar los objetivos institucionales, asegurar la armonía, coherencia y la articulación entre las actividades, flexibilidad para adaptarse a las exigencias y **procesos de cambio permanente.**

Las creaciones o modificaciones en la estructura serán evaluadas por la Dirección de Planificación, elevadas para la revisión del Equipo Técnico de Implementación y el Grupo de Trabajo Directivo, posteriormente al Consejo Directivo para su aprobación o rechazo. Las aprobaciones se realizarán por medio del acto administrativo pertinente.

- **Identificación y evaluación de riesgos**

La institución establecerá procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos y para la determinación de las medidas de control, deberá tener en cuenta el contexto interno y externo, las actividades rutinarias y no rutinarias, los casos fortuitos o circunstanciales, la infraestructura, tecnologías y materiales necesarios para la ejecución de tareas, a fin que la gestión administrativa institucional siga su curso normal brindando un servicio eficiente y eficaz.

COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción definirá acciones mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control serán llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les dé soporte.

- **Control operacional**

La institución debe definir e implementar controles que contribuyan a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

- **Políticas operacionales**

La institución deberá definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos.

- **Procedimientos**

La institución deberá desarrollar procedimientos documentales, hacer efectiva la base legal que rige la operación de los procesos, que garanticen el cumplimiento y asignar responsabilidades.

a) Controles

La institución debe diseñar y aplicar controles adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de los objetivos.

AVR/RDAV/AJLB/mepc

Resolución D. N° 301/2026
San Lorenzo, 28 de octubre de 2026

Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

- **Competencia, Formación y Toma de conciencia**

La Institución asegurará las actividades de capacitaciones reforzando los valores y principios institucionales, adecuados para adquirir o reforzar las competencias requeridas para cada puesto y contribuir al crecimiento personal y profesional de cada funcionario.

- **Gestión de la información**

Sistemas de información y Control de documentos, la máxima autoridad y su nivel directivo serán encargados de establecer los mecanismos para identificar las necesidades de información, sus fuentes internas y externas, que permitan el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

Los niveles de conducción superior serán responsables de mantener el flujo de información, de que cada área reciba una comunicación clara y concisa de los objetivos que se desean alcanzar, los reportes de cumplimiento y la rendición de cuentas con la periodicidad necesaria.

- **Comunicación**

La Facultad de Ciencias Sociales garantizará la circulación fluida, transparente y certeza de la información interna y externa, que permitan mejorar el nivel de apertura, receptividad, visibilidad de la gestión de la institución y la rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos.

- **Rendición de cuentas**

La Facultad de Ciencias Sociales, en cumplimiento con las normativas vigentes, informará el rendimiento de su gestión y los resultados logrados, a la ciudadanía y a los órganos rectores, a través de las publicaciones mensuales a través de los medios digitales disponibles para el efecto, y de acuerdo a necesidad y pertinencia, en la página web de la institución.

COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

La Facultad de Ciencias Sociales deberá definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

- **Seguimiento y medición del control interno**

La Facultad de Ciencias Sociales aplicará métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del sistema de control interno.

Definirá indicadores de medición o métricas útiles de los niveles estratégicos y operativos para monitorear el nivel de desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales e implementarán mecanismos de monitoreo de los resultados y desvíos.

AVR/RDAV/AJLB/mepc

Resolución D. N° 301/2026
San Lorenzo, 28 de octubre de 2026

Los indicadores definidos se revisarán periódicamente para mantenerse actualizados y en función a los objetivos planteados.

- **Auditoría Interna**

La Facultad de Ciencias Sociales aplicará los métodos para garantizar la efectividad del sistema de control interno, a través de su Dirección de Auditoría Interna, con periodicidad semestral, verificando el grado de cumplimiento de los procedimientos, de las adecuaciones a las normativas y de los planes de mejoramiento elaborados por cada área de la institución.

La Dirección de Auditoría interna deberá mantener registros de las auditorías y sus resultados.

COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA.

La Facultad asume el compromiso de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

- **Análisis crítico del sistema de control interno**

La Facultad de Ciencias Sociales revisará anualmente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso del análisis crítico del año anterior, resultados de auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas requeridas para cada caso.

El informe incluirá las tendencias e indicadores relativos a:

- ➔ Evolución de planes
- ➔ Seguimiento y resultados de mediciones
- ➔ Resultados de las auditorías internas y externas
- ➔ Retroalimentación de los grupos de interés
- ➔ Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes
- ➔ Adecuación de los recursos requeridos para mantener un sistema de control eficaz
- ➔ El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios
- ➔ Programas de mejora
- ➔ Cualquier necesidad de cambio en el sistema de control interno, incluyendo las necesidades de recursos.

- **Mejora continua**

La Facultad de Ciencias Sociales adoptará las medidas necesarias para la optimización continua del sistema de control interno, a través de los planes de mejoramiento, desarrollando una cultura institucional orientada a la mejora y efectuando las acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos.

Establecerá uno o varios procedimientos documentados para definir los requisitos para:

- ➢ Revisar las oportunidades de mejora o las debilidades de control interno detectadas;

AVR/RDAV/AJLB/mepc

Resolución D. N° 301/2026
San Lorenzo, 28 de octubre de 2026

- Determinar los beneficios o causas reales o potenciales asociadas
- Evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas;
- Determinar e implementar las acciones necesarias, dentro de un plazo razonable;
- Registrar los resultados de las acciones tomadas;
- Revisar la eficacia de las acciones.

La facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción se compromete a través de su política de Control Interno, promover, implementar y mantener un sistema de control, interno, eficiente y efectivo.

Los funcionarios de la Institución aplicarán los criterios definidos en esta política para la realización de sus actividades utilizando las herramientas de control interno que le fueran encomendados para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Todo funcionario es parte activa e integrante del control interno. De igual forma, los terceros que interactúan con la entidad representan una fuente de información importante y fidedigna de situaciones que pueden aportar a la mejora del control interno institucional, a partir de su vinculación con la entidad como usuarios proveedores.

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción se compromete a revisar las oportunidades de mejora y las debilidades de control a fin de tomar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno en pos de la mejora continua

Las políticas de control interno de la Facultad de Ciencias Sociales deben ser revisadas anualmente o por necesidad detectada por los responsables, de manera a asegurar su conformidad y adecuación continua.

Las Políticas de Control Interno de la Facultad de Ciencias Sociales deben ser socializadas en la Institución y estar disponible para los grupos de interés pertinentes.

La institución informará a sus funcionarios y usuarios externos, de forma constante, a través de las plataformas digitales (página web y redes sociales) sobre sus políticas, valores y principios institucionales, manuales, estructura organizacional, procesos y procedimientos que realiza la institución, de manera que el empleado tenga plenamente identificado cuál es su rol, derechos y obligaciones dentro de la entidad.

AVR/RDAV/AJLB/mepc